

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 1.622**

Con fecha 7 de febrero de 2012 se ha dictado resolución de Alcaldía relativa a la determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcaldía y Concejalías delegadas, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2012, lo que se hace público para su general conocimiento dada la trascendencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

«A la vista del acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2012, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

RESUELVO:

Primero. — Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, y que son:

— José Luis Montero Lostao, alcalde-presidente, retribución anual bruta de 14.827,60 euros.

— Carlos Jesús Brosed Gracia, concejal delegado del Área de Economía y Hacienda, Área de Equipamientos y Área de Festejos, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— María Pilar Bescós Serrano, concejala delegada del Área de Cultura y Juventud, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— María de los Desamparados Anadón Sarroca, concejala delegada del Área de Educación y Acción Social, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— José Javier Díez Pérez, concejal delegado del Área de Montes y Medio Ambiente, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— Ana Isabel Carbonel Millán, concejala delegada del Área de Deportes, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

Segundo. — Formalizar con los designados el correspondiente contrato de trabajo y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. — Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Villamayor de Gállego, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 1.623**

Con fecha 2 de febrero de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público para su general conocimiento dada la trascendencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

«A la vista del informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2012 y del informe de Intervención de fecha 23 de enero de 2012, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. — Determinar que los cargos de Alcaldía, así como los concejales del equipo de gobierno que tienen delegadas concejalías, las cuales incluyen las facultades de dirigir los servicios, gestionarlos y dictar actos administrativos que afecten a terceros (según delegación realizada en sesión organizativa del Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de junio de 2011), realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: ante la complejidad del Ayuntamiento, los numerosos servicios existentes, así como el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar. Para lo que es imprescindible la máxima dedicación por parte de la Alcaldía y los concejales delegados, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 7,40 horas semanales para el caso de los concejales con delegación y en el caso de la Alcaldía, 28 horas semanales.

Aquellos concejales delegados que sean titulares de varias concejalías con delegación solo percibirán retribución por una de ellas.

Segundo. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía, con las funciones y competencias que tiene atribuido por la legislación vigente, percibirá una retribución anual bruta de 14.827,60 euros.

— Los cargos de concejal de Economía y Hacienda, concejal de Festejos, concejal de Equipamientos, concejal de Cultura y Juventud, concejal de Edu-

cación y Acción Social, concejal de Montes y Medio Ambiente y concejal de Deportes, con las funciones de dirigir los servicios que afecten a su concejalía, gestionarlos y dictar actos administrativos que afecten a terceros, percibirán una retribución anual bruta de 4.200 euros por cargo. Aquellos concejales delegados que sean titulares de varias concejalías con delegación solo percibirán retribución por una de ellas.

Tercero. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Villamayor de Gállego, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 1.625**

Aprobado por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 9 de febrero de 2012, el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referido al ejercicio 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2012, en:

Localidad: Villanueva de Gállego.

Oficina de recaudación: Ayuntamiento.

Plazo de ingreso: Dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público de la matrícula referida.

Horario: De 9:00 a 14:00.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentándolo en la oficina de recaudación o en las oficinas bancarias de Ibercaja, CAI y Bantierra de esta localidad.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación, en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Villanueva de Gállego, a 9 de febrero de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

VILLARREAL DE HUERVA**Núm. 1.547**

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó inicialmente el Programa de Compensación de la unidad de ejecución 1.2 de las normas subsidiarias de Villarreal de Huerva (Zaragoza), según proyecto de Deurza Urbanismo-Arastur, suscrito por el abogado don José Ignacio Sainz Sordo y el arquitecto don Juan Saez Navarro.

De conformidad con los artículos 144.4 c) y 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarreal de Huerva, a 2 de febrero de 2012. — El alcalde, José Valero Martín.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SECRETARIA DE GOBIERNO****Núm. 1.482**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 27 de enero de 2012, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo

se relacionan, que deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de febrero de 2012. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Zaragoza

—Don Miguel Angel Bosco Sahún, con DNI núm. 17.831.342-V, juez de paz titular de Cadrete (Zaragoza).

—Doña María Pilar Blasco Torcal, con DNI núm. 17.188.675-Q, jueza de paz sustituta de Cadrete (Zaragoza).

—Don José María Prat Beltrán, con DNI núm. 17.198.326-F, juez de paz sustituto de Villar de los Navarros (Zaragoza).

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina

—Don Aurelio Marín Gaspar, con DNI núm. 17.409.790-D, juez de paz titular de Gotor (Zaragoza).

—Don Pedro Sebastián Gaspar, con DNI núm. 17.428.890-L, juez de paz sustituto de Gotor (Zaragoza).

—Doña María Carmen Latorre Marín, con DNI núm. 72.963.427-K, jueza de paz titular de Jarque (Zaragoza).

—Don Javier Becerril Tejedor, con DNI núm. 25.438.971-M, juez de paz sustituto de Jarque (Zaragoza).

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 1.417

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el número 896/2011 (autos núm. 253/2011), siendo demandante Dirección General de Trabajo de la Diputación General de Aragón, contra Telefónica Servicios Integrales de Distribución, S.A., y otros, sobre procedimiento de oficio, con fecha 25 de enero de 2012 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Estimamos el recurso de duplicación núm. 896/2011, revocando la sentencia de instancia, estimando la demanda interpuesta por la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón contra Vexter Outsourcing, S.A., Telefónica Servicios Integrales de Distribución, S.A., y los trabajadores María Jesús García Sanjuán, Blas Tello Palomar, Antonio Bahamonde Gil, Raquel Escobar Alegre, José Luis Anguita Rubio, Mario Vázquez Latorre, Francisco Javier Ibáñez Sender, Luis Vicente García Rioja, María Elena Gómez Sanz, Adrián Sales Lamarca, Iván Herrera Álvarez, Israel Gracia Rodrigo, José Miguel Mompeón López, Eneko Lorente García y Roberto Pérez González, declarando la existencia de cesión ilegal de trabajadores en relación con el acta de infracción núm. 150201100000216 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a José Miguel Mompeón López, se inserta el presente edicto en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a tres de febrero de dos mil doce. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 11

Núm. 1.485

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 798/2011, seguido en este Juzgado por falta de amenazas, siendo denunciante Fernando García-Gallardo Giménez de Azcárate y denunciado Ismael Rol-Villaplana, se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza, a 2 de febrero de 2012. — Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, y consultada la agenda programada de señalamientos, se señala nuevamente para la vista del juicio el día 14 de marzo de 2012, a las 9:30 horas. Cítese a tal efecto al Ministerio fiscal, si fuere parte, a las partes y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese al denunciante Fernando García-Gallardo Giménez de Azcárate a través de edictos en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación. — Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Fernando García-Gallardo Giménez de Azcárate a fin de que el día 14 de marzo de 2012, a las 9:30 horas, asista en la sala de vistas núm. 12 a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por amenazas, en calidad de denunciante, sobre hechos ocurridos en Zaragoza el día 9 de julio de 2011.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etc.). Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Se le apercibe de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros.

En Zaragoza a dos de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Fernando García-Gallardo Giménez de Azcárate, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de dos mil doce. La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 1.486

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 24/2011 se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza, a 18 de enero de 2012. — No constando citada Georgiana Elena Jaba para el juicio señalado el día 19 de enero de 2012, según diligencia negativa que consta unida a los autos, se acuerda la suspensión de dicho señalamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación. — En las actuaciones indicadas se ha acordado citar a Liliana Denisa Cimpeanu a fin de que el día 7 de marzo de 2012, a las 10:45 horas, asista en la sala de vistas núm. 8 a la celebración del juicio de faltas, seguido por lesiones, injurias y amenazas, cuyos hechos ocurrieron el día 20 de enero de 2010, en calidad de denunciante/denunciada, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aqel.

En Zaragoza, a tres de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Liliana Denisa Cimpeanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 1.487

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 258/2011, seguido en este Juzgado por falta de amenazas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza, a 31 de enero de 2012. — El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas inmediato núm. 258/2011, sobre amenazas, siendo parte, como denunciante, Margareta Danaila, que no comparece, y como denunciado Vasile Adrian Almajan, que no comparece, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia núm. 38/2012.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Vasile Adrian Almajan de la falta de amenazas que se le imputaba en esta causa. Todo ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado